



Ayuntamiento de  
**TIJOLA**

**Expediente nº:** 2019/092420/005-921/00006

**Procedimiento:** Generación de créditos por mayores ingresos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para el Centro para personas con discapacidad

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 928 DE 2019

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos **n.º 14/2019**, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe **favorable** del Interventor General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos **n.º 14/2019**, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2019 12:49:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==</a>		





### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
2311	22709	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS	726.320,80	34.255,59	760.576,39
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>34.255,59</b>	<b>760.576,39</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los derechos correspondientes, de conformidad con la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, y resuelve revisar los costes máximos de las plazas fijados en la Resolución de 27 de junio de 2018 de la dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, así mismo la aplicación de esta revisión de precios tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2019, incorporándolos a los conciertos y contratos vigentes de conformidad con la normativa de aplicación al contrato o convenio.

### Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
450.03	TRANSFERENCIAS CONCIERTO	34.255,59
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>34.255,59</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2019 12:49:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==</a>		





## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito es requisito indispensable:

— El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos, y este reconocimiento del derecho se produce de conformidad con la Resolución de 24 de julio de 2019 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, y resuelve revisar los costes máximos de las plazas fijados en la Resolución de 27 de junio de 2018 de la dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, así mismo la aplicación de esta revisión de precios tiene efectos retroactivos al 1 de enero de 2019, incorporándolos a los conciertos y contratos vigentes de conformidad con la normativa de aplicación al contrato o convenio.

Como consecuencia de esta revisión se ha producido un incremento en las cuantías de las liquidaciones mensuales de las plazas concertadas en el centro de personas con discapacidad y por tanto un incremento en el gasto correspondiente a la gestión del mencionado centro, en un importe total de **34.255,59 €**

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Alcalde

D. José Juan Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/12/2019 12:49:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Ao6PK5qKrFMRnuYXI4cs1A==</a>		

